PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL PROYECTO: Aplicación de los mecanismos de territorialización de los decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, en favor de las comunidades étnicas víctimas del conflicto armado en el departamento del Valle del Cauca.

PROPUESTA: En atención, a la invitación a presentar propuesta profesional y hoja de vida en el proyecto: «Aplicación de los mecanismos de territorialización de los decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, en favor de las comunidades étnicas víctimas del conflicto armado en el departamento del Valle del Cauca

INTRODUCCIÓN: Con base en la meta de Obtener una calificación satisfactoria en la certificación de implementación política pública de víctimas del conflicto armado - componente de prevención, anualmente durante el periodo de gobierno a las comunidades étnicas del departamento del valle del Cauca. Se entiende que a nivel nacional la protección y reparación está legislada por el ministerio del interior, además, la protección de los derechos de los pueblos afros e indígenas está en cabeza del ministerio del interior, con base en lo anterior, se busca reparar las victimas en los territorios de influencia.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROBLEMA: Es debido a la débil articulación institucional y la ineficacia en la territorialización de los mecanismos de reparación individual y colectiva para grupos étnicos en del departamento del Valle del Cauca y de acuerdo con las medidas contempladas en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 además del escaso conocimiento de las competencias institucionales para la implementación de medidas de reparación colectiva, una inadecuada gestión de las necesidades de las víctimas que han accedido a los mecanismos de reparación colectiva y el poco conocimiento de las comunidades frente a las rutas de atención o procesos que pueden acudir al ser víctima

JUSTIFICACIÓN: Considerando el problema de política pública que se presenta en la población étnica del Valle del Cauca con respecto a la protección y reparación integral, es necesario plantear alternativas de solución. Por un lado, es necesario orientar a la comunidad frente a las rutas de atención.

OBJETIVO GENERAL: Territorializar las medidas individuales y colectivas de reparación y protección contempladas en los decretos ley 4633 y 4635 de 2011, en favor de las comunidades étnicas víctimas del conflicto armado en el departamento del Valle del Cauca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
1.- Afianzar el funcionamiento del subcomité técnico de enfoque diferencial en la mesa departamental de justicia territorial del departamento.
2.- Implementar procesos formativos con las comunidades étnicas y funcionarios de entidades territoriales del departamento del Valle del Cauca sobre las rutas de atención a las victimas individuales y colectivas del conflicto armado y los decretos ley 4633 y 4635 de 2011 dirigidos a las comunidades étnicas

PERFIL TECNICO: Tengo estudios avanzados en Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia seccional Manizales, también estudios en curso de Derecho en la universidad Santiago de Cali y con habilidades de adaptabilidad al cambio, orientación a los resultados, pensamiento analítico y aprendizaje continuo, interacción con cultura extranjera y disponibilidad para viajar.

RESULTADOS ESPERADOS:

Modelar estrategias de construcción de perfil vocacional que se ajusten a las características culturales y territoriales de las comunidades étnicas.
Acompañamiento efectivo e integral a las comunidades afectadas en la ruta de atención.

ENFOQUE DE TRABAJO: El enfoque será profesional, en el marco de los derechos consagrados en la Constitución y la Ley, a la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Asuntos Étnicos, en especial en las previstas en el Art. 64 del Decreto 1650 de 2012 y por ende en las asignadas en virtud del contrato a celebrar, para lo cual se requerirá trabajo de campo, basado en visitas de terreno para recolección de información y experiencias de caso, se abordará también la revisión documental y bibliográfica

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El tiempo será a partir la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor delegado hasta septiembre de 2022; o en su efecto el que se estipule en el contrato a celebrar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en la jurisdicción de la Secretaría de Asuntos Étnicos, en el Departamento del Valle del Cauca y en los municipios que se necesite asistencia técnica.

Se firma en Santiago de Cali, en Noviembre de 2022

Cordialmente,

JORGE ELIECER GARCIA BENITEZ
C.C No. 16.504.881 Buenaventura